Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1169/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.

08 de Agosto 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones 2018, en el remite las especificaciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018 Adquisición de libros, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/13 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la EMPRESA EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L., para la adquisición de libros, por un monto total de Gs.17.669.000 (guaraníes diecisiete millones seiscientos sesenta y nueve mil), e imputar los pagos de los ítems: 36, 39, 54, 65, 66, 88, 102/104, 121, 122, 139, 148, 165/167, 197, 214, 226, 242, 279, 280 281, 358, 360, 368 al Rubro 530 - Adquisiciones de maquinarias, Equipos y Herramientas en general, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º: Declarar desiertos los ítems: 8, 13, 20, 29, 58, 64, 68, 82, 83, 120, 131,134, 145, 177, 207, 210, 211, 223, 225, 244, 256, 294, 311, 341, 344/346, 348/352, 355/357, 359, 361/ 366, 369, 371/373.

Art. 3º: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano